



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°047-2018 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 05 de junio de 2018.

VISTO:

El Proveído N°1519, de fecha 01 de junio de 2018, Informe Legal N°101-2018-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/OAJ, de fecha 01 de junio de 2018, y solicitud, de fecha 10 de Abril de 2018, presentado por la servidora **MARIA JESUS URQUIA DE VELEZ**, trabajadora nombrada en el cargo de Técnico en Enfermería, sobre licencia sin goce haber, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital "Virgen de Fátima" Chachapoyas es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con Autonomía Administrativa, Económica y Funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Capítulo IX.- De los Derechos de los Servidores - Artículo 110.- Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: Inciso b) Sin goce de remuneraciones: - Por motivos particulares, la misma que en los Artículos 115° y 117°, establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por motivos particulares sin goce de haberes;

Que, con Solicitud de fecha de recepción 10 de abril de 2018, presentado a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, la recurrente Sra. **MARIA JESUS URQUIA DE VELEZ**, solicita licencia sin goce de haber por motivos particulares, por el periodo comprendido del 07 de setiembre al 07 de octubre de 2018 (30 días), la misma que se debe oficializar mediante el Acto Administrativo pertinente;

Que, estando a lo informado por el Área de Control y Asistencia, en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 055-2017-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/DE, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a la Sra. **MARIA JESUS URQUIA DE VELEZ**, servidora nombrada del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, en el cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel Remunerativo STA, por el periodo comprendido del **07 de setiembre al 07 de octubre de 2018 (30 días)**, la misma que será deducible de su tiempo de servicio;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora e interesada para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese,

JDZS/JUPER
/parc

DISTRIBUCION:

DE
DA
LEGAJO
REMUNERACIONES
CONTROL Y ASISTENCIA
INTERESADA
ENFERMERIA
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

Jef. JIMMY DANIEL ZUTA SANDOVAL
JEFE DE RECURSOS HUMANOS